

MS. 513

Discurso de *En esta ditta enaxaron de la empresa*
de Quere medica. para el desembarco del Rey Jacobo
3.º de Anglaterra en Escocia:

La *Resoluz^{on}* del embaxco *escocia* del Rey de Anglaterra es de
 gran tamaño que se de la *Comprender*, pero *Coman* ninguna *maior*. El
 día de si *quere* *Relevantes* *Circunstancias*, *Confianza* *quere* *Comunidad*
 se *abientarara* *Comenos* de *Clarada* de *confianza* *amanifestar* la *g*
preuene a *Cerca* de *Resultas* *Si* *constare* *ento* *Publico* *quiere* *en* *Cap*
personas *Principales* de *aquel* *Rno* *que* *le* *buscan*, *y* *las* *Razones* *Amoti*
bos *por* *que* *le* *llaman* *Circunstancias* *ambas* *muy* *dignas* *de* *quela* *hacienda*
en *su* *preuenciones* *como* *Regla* *fundamental* *del* *discurso* =

Muchos días a que *mi* *de* *u* *l* *Comprencion* *miro* *como* *in*
superables *Las* *difficultades* *quere* *opondrian* *a* *la* *Integrar^{on}* *de* *la* *causa*. *Es*
tuaxda *en* *el* *trono* *de* *Anglaterra* *mientras* *viere* *de* *fundar* *el* *trono*
de *su* *Esperanzas* *en* *los* *medios* *Violentos* *de* *la* *Conquista* *y* *en* *los* *Soloz*
esfuerzos *del* *apoyo* *de* *algun* *podex* *el* *transfero* *y* *tubo* *preuisto* *por* *mi* *co*
Recurso *de* *su* *restaurar^{on}* *con* *eficacisimos* *Sufragios* *de* *la* *conocida* *in*
Constancia *Obolubilidad* *de* *aquellas* *Natibas* *quere* *la* *quiere* *en* *todo* *tiempo*
procaçiones *adado* *Las* *mas* *y* *mbiolables* *Leyes* *a* *su* *Revoluciones* *de* *forma*
quere *mientras* *el* *no* *llegare* *a* *su* *redez* *y* *mientras* *no* *le* *llamare* *en* *parte* *de* *los*
propios *brazos* *que* *le* *axaxaron* *hera* *buscar* *uno* *de* *los* *mas* *conocidos* *imposibles*
en *la* *Sabida* *Esperencia* *de* *los* *desenganos*; *Pues* *avngue* *Verdad* *quela* *has*
uorias *de* *Anglaterra* *na* *ofueran* *es* *emplare* *de* *ha* *uere* *y* *ntroducido* *en* *el*
gouerno *de* *aquella* *y* *la* *de* *de* *francia* *por* *las* *Armas* *algunos* *de* *su* *Prin*
apes *disponidos* *era* *en* *tiempo* *quere* *se* *traxera* *con* *la* *gran* *difficultad* *de* *la*
Religion *nicone* *y* *ben* *cible* *Escollo* *de* *los* *preuilegios* *y* *si* *Reuolues* *de* *aquella*
Pueblo *qui* *apex* *dida* *hera* *quiso* *quere* *al* *preuente* *la* *consideraron* *por* *y* *nfabi*
ble *Quedando* *uucidos* *La* *rebercion* *de* *las* *Leyes* *fundamentales* *del* *Rno* *echa*

Sexa de que queda en aquella Isla un considerable partido y qual m.^o de
de los yndios Nacionales que opuesto a los del Rey =

Si fueren ciertos el que en la com.^{on} de la Uniuersal m.^o empu-
nado el pueblo como lo puede persuadir la consideracion de que la gran mis-
ria de aquellos Natives, hallo el de agudarse de sus limitados rinos, Caudales
en lo mismo Conque se ha haue a reguado la fortuna de caudales mu-
chos Ferrosos, Sepudieran esperar la favorable Resulta de que aia
travie quando no alcaod. de sus y dea amucha por de sus fines, Conser-
tim.^o del considerable partido de los Presbiterianos de Inglaterra, como
quien a fundado asta aqui en el apoyo de la M.^o de la Escocia, la
mayor Seguridad de sus felicidad, Lo mismo inuata los animos de
muchos de los Anglicanos, ya inuata a aquellos Sectarios, a quienes
ofende o disgusta la memoria de la Constitucion de la Corona de la
rona en un paziente Sanxitomoto y en un Principe, Estranero el qual
Es preciso que se le aya de hazer Sumam.^o aborrecible. Si tubiera presente
el demandado castigo, Lo obrada Complacencia que contra el principal In-
ter de la Nacion manifesto Juillermo, por los Olandese, ~~significame~~
Ademas que llegandose a experimentar que vino a faltar la quada (como
significame de sus) por parte de la mar robusta y obstinada. Opcion no
paxere que an de hallar los de la Iglesia Anglicana entre conocidos, Es
cuipulos, Otro N.^o de que aia para el far de seguir a su tiempo el
Exempla de la mar, que el que le podra o fueren la pena de que ayan sido sus
hemulos Cos presbiterianos. Con que hicieron el Exempla =

La misma y mas N.^o parable dificultad con que se oiera el discurso
para dudar el que sea General la comision de los animos de la Escocia, se
N.^o duce a prevenir que quando fueren ciertos que aquellos Vassallos de la
son acauentidos de la Union con diuida con agalacacia por una mal tra-
tada sus Esperanzas ofendidas Reconueniencia, Exrada Cos Supue-
tos alegre de un mayor alivio, de Vanidad Cos y dea del lucro de
Ma la Verdad del comercio que no allaron por su propia inaprobilidad
de hazerle o por que no aia en Ingleter, a que agan como ellos de

Se arañan y en fin por que como un quemaluarataxon Carno amable Boy
de libertad y Rignaxon Su corona ala inutiles Recompensas de un
singano entiendo que en tal caso no vbiexan buscado Rey, a quando
llamaron confadador del que elefioxon, Nulo a milio de la grania Conon
fin que el de Sauidia el yugo de esta Union caso que se le puae de mas
do Reduciendo e en república, de elefion de un Rey Nacional Conque
Pudiesen vivir sin suetos, sin que fuese necesaria o puaia cir unston
parala Consecu^{on} de los auxilios de la grania el que lo vbiere de aca
panax Casual persona de este padre a quien parece que no andi amax
su Relfion, por que es y asi da siempre odiosa la Dominari^{on} Monax
quica, y en otra m^o opuesta a los principales principios de Suicta
y por la Encaxida Circunstancia de su Educar^{on}, emparafu adonde e
preciso que ay a obremado o se le aia instruido en la Regla del gouier
no dispotico, y por consecuencia contrario ala iega propension Con
que a quelloz Diferen^{os} han mirado por su prohibe^{on}, y por el que de un
ponderada Libertad, Pero el mi^o tiempo seden pubenir que sino
tanre todas estas Circunstancias Es cierto que se hazo faxon Coi Erase
se abuxa el remedio en la vnica causa de su maior Torabra, no ay
para ~~persona~~ que de vbiexamos. a puegunta Coi motiva de su Colerica ani
mosidad, pues es preciso que sean Carma y mponderable y que con la
Cunstancia Ceraya falorado tambien el sugeto.

Si la que se es particular, y el apoyo de la Justicia de Saco de
dare Reducida al solo partido del Duque de Amilton estan considerable
y tan acobunbrado a Seguir en todo tiempo, Ca Van dera, de un Rey
no que me persuada a que quando no le apaxinen otro, a diez el su
ciente ha podex entrar de luego poniendo el primer pie en un no
muisolito en a quel Rno. Uenex de apuencione, ala yngaletexa, y de
un gran fomenao en toda parte, amspaxual, pues quando se agatid
que ay quien contradiga Su Establecim^{to}, y quien se ponga a su con
nari^{on} Es preciso que se fundado, Superti do de la fuerza del So como R
duca y allane la Mla con toda a quella Vaxiedad Coxi por dienos al
despuevecion, en que es precisa que ~~se~~ halle su de rembarca y g. su
zida el que que de algo que venex lo consiguiran indubitablem^{te}, Coi
amabilisimas paxenda de Saco, Subuenmado y extra R dinaxia de
Sura de Sutrato el ex. Escote. Zaunque Catbolico Vinioco de Na

como primero, Rey Estuardo de Inglaterra =

3

Sila Ideas del Duque de Devonshire a las Indias, de los deseos de bien
gair de la provincia. Una, y Su gobierno no ay duda que abra solici-
tado coloxas Vnatan grande, y obue Saliente Resolución del torce-
doz popular, Siempre apreciable de Merced a la Nación Cali-
bertad perdida por medio de que brantax Capuada cadena de su o-
precion, y si con usaxe Constantissima Mira el modo de la nacion,
No se debe negar que acexaron en el blanco de sus fines, quando se
pro pusieron Vntan Eficacissimo medio como el de anno 767 Sobre
la in Constante Mbro de los yngleses El graue peso y aprehensin
Carga del Levitimo Excedo de aquella corona.

Considerase al Duque de Armiton sumam. pro per
so a Seguir los dictados de su Espiunta Furbulencia y bulliçion,
Los que en tratado Superiora discurren diciendo que asi como nadie
niegare el primer hombre del mundo empro nobre di cordia,
y sauz Sembrax Lixana, son pocos los que se persuaden a questa Capa
Suauidad de en contrax con los talentos de culti vaxla, quanto y ma-
de a Seguirax Caosiecha, Lites Su Caractex Nadie lo duda, pero a es-
no se ay pondera que como de se Echado, los simientos de obrax
grande comola de desembarax al Rey de Inglaterra Casquasi ol-
uidada Grada del trono de rexia, Consera a quenta de mas abiles
arquitectos el perficionax alla gentoda speraxi La fabrica de la
tableim. de su Justicia =

No ponga dificultad alguna en que el parlam. de Ingla-
terra pare a desax a tomar el cielo, Con la mane con la primer Noticia de
se Reia, en londa del yne periodo de embaxio de Jacobo en uoia. 2.
que propocione a Su iusto, y conseruacion La demostracion de su co-
lera que fulmine rayos de Benganza con talon Escorru, que de exa
promesa empro Suicio de la persona del R. discurrea pro uidentia,
ou que xre medios y presenat Representar. J. a Su soberana, llenar dese-
quidad de demanocencia con su Vida, y hacienda en iustano Conmil
sexuosa promesa de oluixarla y conseruirla Una cumplida Sati

Laçon no solo por lo que mira al mal e exemplar castigo de lo que nos a
de esta Comodion, sino de echar el resto de la eficacia en que se
tendrá el estímulo de la fuerza y la venganza hasta lo principal. Veri-
nos de qui poder seria en el con. enemigo del mundo, para la Enor-
midad de su delito hauiendo Contado iniquo atentado con tra-
nido fatalm. alomas. Sagrado de su Ley por medio de auer in-
dusido tropa. Estranpera. En aquel R. no con todo demas que le gran-
auilidad, y uultuada Reoaxica de lo parlamentario. tendra puen-
do y abra extendez en sus Vocos, y Reoluz. =

Però en el interin que en este Supremo Tribunal Sede
caxtan las a pasionadas Sentencias que hemos de uer ympresar,
entiendo que fuera de singularissima ymportancia el que el ministe-
rio de Jacobs replicase a Solicitax que en la co. no quedasen o-
doras. La ymportancia procurandax el calor posible a su ymportancia
Conel Singular fomento de las de Claraz. y que en esta Semanfe
tase a los pueblos de Anglaterra Suria. yntenciones, de dexar la
tranquilidad publica, Embarazar la guerra Lialle, y por Estem-
dio la efusion de Sangre, Recordar la falta de fidelidad
No aya por medio de las amenazas, sino por lo de la moderat. de la dul-
cira, y sequidad de la que Natural. Caxino con que Enpuesino que
miran y acaudien Vnos pueblos. Enraquiere no solo de la fortuna
denarez, sino que puro el cielo a Secuidade, y que de puer de haux poner
rado esta eficazissima Circunstancia, que y uere particular memoria de
su inculpable inocencia, En todo aquellos casos que pudieren ser de
Desagradable a su constitucion. Otubieron la de gracia de No uer
Contar las Leis del Reyno, nien otra Semanfe de gustos En que
do auer ymportancia de su Padre, por falta del mejor Consejo. o
indigado del deus ministros que unanimo no era el de de pofaz Col-
adorno. Kala de la persona de Suhenm. que nadie En su menor
edad podria mejor que ella. Cuidar del patrimonio Hambro. Sino el

de mantener desde Escocia el derecho de Suro de la de por de su dia
 en los Reynos de Anglaterra y Irlanda para lo qual se allanaria
 gustoso a quel Parlamento pasase, de unia de deluego todo a quello
 que porionado temperam^{to} y quina le pudiese a Seguras Sustitua
 tade y elgero parifico de un^{ta} lision y quistos lo pordientes quade
 sen Corrobados de los Seguros Vinculos de Vno o mas actos de
 parlam^{to} anax que este se dispuciese ha Reglar Saturacion
 y adax parion con equencia nullo y por inferioro el que esta
 blecio Contra la Justicia y de sus derechos a favor de un Estran
 jero Reconvandole y abominando lo como un instancia en que
 se exercio que en exercio la nacion en un Capitalissimo Cargo de
 Condena y General^{ta} de los pueblos, en el mas sensible dolor, siem
 pre que llegasen a tener presente el que para el dectan y Reglar mo
 do de proceder se fuesen a los promotores de su elusion el ma
 yor minimo legal preterito que de faja a la consideracion de aque
 llas personas de alguna^{ma} delicada Conciencia sicavia en ninguno
 de mano el de por axle de un derecho que exercicio consu Nam^{to}
 de la misma mano de Dios si en esta persecucion de un derecho
 podian de fax de experimentaxlo, mayores, in convenientes, o ai
 ginado, de las mismas Causas Segundas, haviendola por movido
 no tanto los medios de la prudencia ni laxaron quanto los me
 jorables efectos de una parcial animosidad.
 Cosa ninguna en el mundo parece que consigue por de
 xax tanto la yne stabilidad y nativa inconstancia de los yngle
 ses como la osexuacion que tienen el de que nunca estame e
 puesta a deplomarse la fabrica de una maquinacion, que quando la
 fueren conyngleses, enterram^{to} Concluida, nunca, a efecto en mién
 tendex mas cerca del trono de aquella Isla la Justicia de Dios,
 que de de que la vimos, mas y malada, mas de perdida y paradedalo

La Superioridad de los dos puntos, con forma Real el Rey del Cogen
de la Ley de una tan continuada variedad de Reales, y de esta
zeña a la vez de los, Su Saco que le componen Resulta el que
bien quiden espuesta las leyes a que se piden el respeto, y ellas con
la autoridad la consistencia

Por tanto se ha de considerar al Parlamento, que se
tara el año de 1688 como el que se convoca en Irlanda, aquella de
aldad y falta de permanencia que manifestaron los ingleses por el
parado Seade experimentar por lo presente y lo futuro en esta paz
Sucede el que se quiten las alcazaras de la corona por los en Irlanda
vexa Seade que se han de mudar por hora; Si dice que nunca estauamos
Cerca del trono la Justicia de Jacobo, que quanto mayor fue Cadis
Jan. a don de la axo faren sus Subditos, fue piniendo que un con
tinuado y Regular modo de proceder, el pacio que ya de agriar a los
animos mas desconfiados, el vexo volver a unirse en otra mucha
Regularidad, pues por que no como denegar a la Esperanza de que se
seda el que entrelas Seguinte la devoluerle a colocar do grado mas
viba de a quel mismo trono de donde se le debio?

A Carlos Seg.^{do} Echaron de Irlanda verna la por fiada
animos dados de los Presuiterianos, los Anglicanos, los catolicos
non alegres, porque con el Rey libraron tambien a la Corona del cau
ticio que padecia empoder de la Republica, el Jacobo Subexma
no biterato a que abandonase su domicilio, la Conuenia e
culpura de los anglicanos, gran cosa fue que se viesen subido
la Restauracion a los primeros, y que viviesen a quello Reyno un
Rey por mano de los Republicanos.

Aquel Oxo conuindo que me ante del Serio de
los ingleses, adquirido con la experiencia y comunicacion de muchos
años, meara Creez que lo sean de hallar inflexible empresa
raz manvenerla inalterable prevener. de aquellas Leis que la
Experiencia sola vbiere Echo vez por conuindo anaxmu

hab deus loberuade euciano quel Cuidado demantenerlas Causa
ra Supraincipat aplicari. aya euciar elno axuigarla pero
a esto Sepodra a delante quel Conocim^o de lo pasado le po
dra Seruira de auiso para aplicarlo. Resguardo, neresaxion que
ca tonce no practicaion.

Noaé en lo de cubierxo noxon que tanto se debe
te y por conde que nua Seaplique ala lectura de quanto enal
gun modo merece llamare nouedad, ni xeo ala Sencia enel
mundo (hablo en lo General) prouo ap ayo nada poris pario
nes: La im pax e lidad con que perian Carcora, Esingularaxi
ma, del mismo modo, quando omar Car Ofende, de donde se deuen
fexia que cosa ninguna coniguxia sea en lo humano mas se Explora
dox dela Su^a de Jacobe, que el de lo manifesto, Solicitando que la
lean y buelban abex R^optida en ello, conuoda aquella Frequencia que
se vayan oyendoso, a peudnado, votta que el tanno sea prouam. de
sejones Caara de los Comunes de Anglaterra, Sin Sarez de el loto
Ellos Camenox menxon ni daxe por Venida la porfia aunque se
tribunal haga Seruira de hoquera los que fueren cayendo en su ma
nos, Condo el publico Escandalo que a oltambra hazer, Se espaxim.
Encaia Semejanee, Atendiendo a que pormas que se prouen de
Cun braa la Varion de los Pueblos por medio de axuogaxle a los ofende
Cenica, ha de Seruira Esta del principal alimento al ultimo de la
planta de su Establecim^o. Ena quel Reyno, La Seruicia son conde
Ca, Ocaione muchas de de S. Jaxman per dexian el moxio y
qual m. que por lo pasado, Esto Escito, de de aquella Ve un da
de Carriaxan notable efecto, Escason de aquella piedra a
quenele Coaxer el peaxo a quien Setiran Sin xingo del brao y
Ca de fide, cada papel de esto Sera Uncañonero de parado con
trale de uel m^o alla del Senio de los yngliser y sica, cuaxa au

Ciudad arabascha nosolo con tralo, Ndo populari Sino que
bonara y a un regulada Compublica Tuera. La C. p. u. a. de
la gran Sophia de anobis.

Lo que toca al apo de la y General de bexion que a
Experimenta la grande alianca de M. u. a. de la C. a. t. r. a. O.
naria Carga y enuible Embaxado que a qua, de ano por el p. p.
Sobre los fatigados brarios de la Angalacera p. u. a. p. u. a. m. o. u. i. d. e.
los distaxios Unibersales, O paramefor de la Unico Inuerial Firon de la
y n. e. m. d. u. s. que a p. a. d. e. c. i. d. o. Ca. d. u. a. p. a. de e. a. m. i. m. o. d. e. s. t. i. a. C. o. s. i. m. u. a. d. o.
S. o. n. d. o. s. o. q. u. e. a. d. e. p. a. d. e. r. e. x. c. o. n. s. u. R. e. f. l. e. x. i. o. n. e. s. S. i. a. l. t. e. m. u. l. o. d. e. l. o. s. d. e. s. e. i. a.
e. a. s. o. s. C. o. m. e. t. i. d. o. s. E. n. l. o. q. u. e. d. e. s. o. C. e. x. i. p. t. o. n. o. l. e. s. a. n. a. d. i. e. s. e. l. m. a. y. o. r. e.
de fecto de esta omision.

Pero como queda el grave consp. erado incidente que a
fuen con Enemigos. con t. u. i. d. o. e. l. o. i. a. d. e. l. p. o. u. l. p. u. n. t. o. R. e. o. n. d. o. d. e. a.
g. o. n. d. e. S. a. z. d. e. S. a. l. i. a. t. i. a. d. o. r. C. a. C. i. m. a. s. d. e. M. i. a. s. m. a. y. o. r. e. s. F. e. l. i. c. i. t. a. d. e. s. C. o.
p. r. e. s. e. n. t. e. q. u. e. n. o. r. e. l. o. C. e. a. p. a. n. C. o. n. s. i. d. e. r. a. d. o. q. u. a. n. t. o. s. l. o. g. r. a. n. C. a. f. o. r. t. u. n. a. d. e. l. a.
u. e. x. a. m. a. z. a. l. M. e. y. c. o. m. o. e. l. m. a. s. d. i. g. n. o. a. S. u. n. t. o. d. e. u. s. S. e. x. i. a. R. e. f. l. e. x. i. o.
n. e. S. i. n. o. q. u. e. s. e. l. e. s. a. n. a. o. f. f. e. c. i. d. o. a. S. u. a. t. a. l. e. n. t. o. s. C. e. a. x. i. n. o. p. o. p. u. l. t. o. r. a.
a. f. a. n. d. e. s. u. s. d. i. s. c. u. r. s. o. s. d. e. d. o. n. d. e. s. e. a. d. e. m. a. f. e. x. i. a. q. u. e. f. u. e. r. a. S. o. b. r. e. R. e. p. u. b.
l. i. l. e. m. u. l. t. i. m. e. n. t. a. r. i. o. C. l. a. u. s. e. d. e. q. u. i. e. n. l. l. e. g. a. r. e. a. i. m. a. f. i. n. a. z. q. u. e. l. r. a. n.
C. a. p. a. n. s. u. s. p. r. e. u. e. n. c. i. o. n. e. s. d. e. a. d. l. a. n. t. a. a. a. l. g. u. n. p. e. n. b. a. m. n. u. e. b. o. e. n.
t. e. u. a. n. t. o. s. c. o. m. o. h. a. d. e. a. u. e. x. p. r. e. u. e. n. i. d. o. p. o. l. o. q. u. e. l. u. i. n. e. n. d. y. m. i. s. a. t. o.
c. i. o. n. e. s. a. l. C. o. n. S. e. r. u. o. d. e. l. a. S. a. n. t. a. s. o. l. o. s. t. r. a. x. u. d. e. l. o. q. u. e. a. c. a. s. o. p. o. r. m. a. l.
E. t. r. a. u. i. a. d. o. a. b. r. a. n. o. t. r. o. s. I. n. i. m. i. t. i. d. o.

Tamas me persuadi a uer harizado a pondeza Bartentem,
La Conternacion que a producido en los Puertos de Angalacera
Las aprensiones de un embargo en las costas. La que a de uer
p. a. d. e. r. e. x. p. r. o. u. i. d. a. d. e. l. a. d. e. p. e. d. i. c. i. o. n. d. e. l. e. s. o. u. a. n. o. y. d. a. d. a. e. n. q. u. i. e. l. a. a. n. d. e.
m. i. r. a. c. o. m. o. p. r. o. n. o. s. t. i. c. o. s. d. e. u. n. a. f. u. t. u. r. a. q. u. e. x. a. a. n. t. e. s. t. o. n. a. y. S. i. u. e. l.
S. u. p. e. r. a. d. i. t. a. d. a. m. a. s. q. u. e. d. e. l. o. s. l. i. f. u. e. r. a. s. e. i. t. r. a. n. s. f. e. r. o. d. e. l. a. a. n. i. m. o. i.

dad de los Enemigos domesticos del Estado. Si Constantia tan este
caso Enemigo de los que fue la guerra poderosa. Conigo ábul
tar. Los Suro de los de Sembrax de Francia, Siempre que
quella Corona. Los ynteruo en la guerra de San Simón 88=

De donde se ha de considerar que la dizecion de Enemigo a un
quelo de cosa Enimima, no fue tan aprendida. Si no de año
dise años. Ciudados. Los Justos de los ciegos de los de. Considerables
Sentellas que axosa en Angalaxona. Yalandia en Enopinado
Vaya dea quella Comodon, pues quando sea dable. El que Enima
y otra parte. Sedu cura tallama de un pegado o fuego, Va tan
El Vno de las amenas para que no bre Enimigo. El gobierno.

Si el dizecio queda de Ordenes que pueden pro ~~duca~~ duca
En las de. Y las. Con incompatibles y naxese de unta y tan encau
tible de bexidad de paz. i. a. l. e. d. e. s. p. i. d. e. p. a. o. m. p. o. y. f. i. c. i. a. s. R. e. m. e. d. i. o.
Escurando el pondexa. qualsera. meantime a suponer q.
no seden los pueblos por seguir con los mayores. El fuerzo.

El unico R. Curso que en la presente Referencia se queda
a la Inglaterra es el de ~~cam~~ cam que puede hazer de un proprio
tiopar de los paxi. b. a. s. o. s. pero abra de ser paxi. a. m. Coato, r. i. e. n. t. u. g. a. z.
de mirax. Solo por si. Cederax por paxi. o. n. a. x. con los. axi. e. g. o. s. de la Olanda
y a. v. i. e. n. d. e. a. t. e. n. d. e. x. a. n. o. d. e. f. a. z. t. a. n. d. e. a. b. r. e. g. a. d. o. d. e. n. u. a. p. o. r. o. a. q. u. e. l. l. o. s. e. s. t. e.
de. q. u. e. l. l. o. s. e. s. p. o. n. g. a. a. l. a. a. b. e. x. t. u. r. a. d. e. u. n. a. c. a. m. p. a. ñ. a. a. q. u. e. e. p. i. e. d. a. n.
Ora como de. Siendo preciso que de qualquier de los. Contra tiempo
a. l. a. d. e. m. u. l. t. a. s. S. u. m. a. y. o. r. p. e. x. S. u. i. c. i. o. La consecuencia estar
palmaxia que fuera oio. El prevenia.

Deviendo. P. u. e. l. l. a. I. n. g. l. a. t. e. r. r. a. q. u. e. n. u. e. a. e. l. l. e. f. r. a. n.
Sentte con quanto se fusgan paxi. a. c. o. n. t. e. n. e. x. I. m. a. n. e. n. e. x. e. n.
La deida obligar. y a. v. i. e. n. d. o. e. n. p. r. o. p. i. o. s. S. u. d. i. t. o. s. Z. a. t. a. f. a. x. e. l. f. u. e. g. o.
de la. c. o. c. i. a. q. u. e. n. o. a. d. e. p. o. d. e. x. C. o. n. s. i. d. e. r. a. x. e. p. o. r. i. n. f. i. c. i. a. n. o. e. l. l. u. x. u. e.

So de la tonda y que aunque acause de aqui que las el en caso de man
trial de un yragotable Fesoro, ha de ser un poco Capari de un raga
si En tan mani fiestas uniergo, Sin a glo Jax En alguna de la m
cha, paxce adonde con un dinero, y otra Socorro Ser un arnista tab
Las diuisiones, Zinaves de harer y n falible m falua, a algu
no dectan tos Con quienes aaxepartido asta aqui los alimencos de
Vigre, Enriendo que En tan yregable Sup. no deca Justa m
Cison Teax, ya un pexuadia, a que hauiendo la licoia tan fou
tui tam. En un meido el braxo dexecho de la gran de alian
ponga ala dos Coronas En estado de un pizar con tal alivio q
logran el quebranta los de un enemigo,

Y voluendo a mi asunto para darle fin Dize que en las
y n finitas pueniciones que se capar de duplicar el que deca de
En el pacto y un vaxal Escutario a Sexta de las venas y
que ofrese a Jacobo Fesoro Caetan Ordinaria puxta qua
fran queda la fortuna ala Justicia de la causa, la que Ca
no ha de merecer mi favor able a cofidacion la deponde ser
El que con los mismos medios, y con las mismas fuerzas que el gouier
de Inglaterra aplicare ala opouicion de un Caballero Ena que
Ryno y emprehen con a Surriego, ha de fomentar mas ni to
ala pexplejidad de la Naion, por la gran contofancia a que se
pone de que pueda el exercito seguir tan di ferentes lineas y
tan epuestas al intento de Suprimir la fonnacion que
Lugar de auentax de licoia queda a su adbitrio el y n to
ducirle triunfante en Inglaterra, lo cierto es que
los exemplares favorezoran mucho el exercito En la
pinion de todas aquellas personas de quienes Coctare que el braxo
ax mado Ena que la Isla que se roquiere leyes pone Ryo
Con el yo compondeza los y n componible axia
nos de la paxouidencia de una Vna de las Naciones pax

8
Los Zingales de Claraxon Caguaza en que al presente nos halla
mos y se encargaron de las precesiones de la Casa de Austria
fue con el animo de quebrantar La Reprendida Union
de las dos Coronas en cuyo gran poder anterior como
depositada la facultad de administrar la Corona alacis
nes de Jacobo entre Soberanos y calmad el Napar y se in
no Dios de las turbulencias y boaxas de la misma que
axa para que copiamos. En la amenaza mas de xaxa y
decutibas asiendo que quedan Constituidos los mismos
de fusos qui entexpusieron en preuencion a su adesi
go por anticipado y n. de su deñ =

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written in dark ink on aged, yellowed paper. The script is dense and fills the upper portion of the page. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on the reverse side and is now bleed-through.

Biblioteca
5